PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 841.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 28 de enero de 2019

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2019 (Plurianual) para el "Servicio de provisión de pasajes aéreos para el Congreso Nacional".

Art.2° Llámese a Licitación Pública Nacional N° 03/2019 (Plurianual) para el "Servicio de provisión de pasajes aéreos para el Congreso Nacional".

Art.3° Informar en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2019 (Plurianual) para el "Servicio de provisión de pasajes aéreos para el Congreso Nacional" que:

- Tendrá fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro.
- La entrega de las ofertas se realizará en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Congreso Nacional el día **05 de marzo de 2019** hasta las **10:00 horas**.
- La apertura de ofertas se realizará en la Presidencia del Congreso Nacional el día **05 de marzo de 2019** a las **10:30 horas.**
- La provisión será exigible conforme a lo establecido en el PBC y deberán ser entregados en los lugares que indique la Institución.
- El pago por la prestación será en guaraníes, dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda. Los interesados no deben estar comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.
- Los interesados que deseen realizar consultas o solicitar aclaraciones referentes a las condiciones de la Licitación Pública Nacional, deberán dirigirse por escrito al Congreso Nacional, Unidad Operativa de Contratación, Teléfono N° 4145851, ubicada en 14 de Mayo y Avenida República, hasta el **22 de febrero de 2019**, hasta las 09:00 horas. No serán recibidos los pedidos de aclaración después de vencido el plazo.

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 841.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL CONGRESO NACIONAL.

Art.4° Integrar un Comité de Evaluación que se encargará de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2019 (Plurianual) para el "Servicio de provisión de pasajes aéreos para el Congreso Nacional", con el Abg. ANTONIO SÁNCHEZ, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna, la Abg. ANHALÍA BRITEZ APONTE, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y la CP. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC.

Art.5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Sílvio A. Ovelar B.
Presidente